



## COMPROMISO DE BUENAS PRÁCTICAS Voluntarios Ayuda Legal Chile

En relación con la orientación legal que se entregará a la comunidad a las personas afectadas por el sismo del pasado 27 de febrero, las instituciones agrupadas *Ayuda Legal Chile* requieren de los abogados y voluntarios su adhesión al siguiente compromiso de buenas prácticas profesionales:

1. La colaboración de los voluntarios consiste en una orientación legal sobre la situación consultada, y no una asesoría. Por ende, el voluntario debe hacer presente este alcance respecto a su participación, a fin de no generar falsas expectativas en las personas que le consulten.
2. Producto del sismo y sus consecuencias, la mayor parte de las personas que requieren orientación legal presentan un estado emocional de mayor ansiedad. El voluntario no puede realizar ningún acto de sollicitación u ofrecimiento directo de sus servicios hacia las personas que asistan en busca de asesoría legal, tanto para el caso en que ese voluntario la atienda personalmente o lo realice otro abogado o alumno voluntario.
3. El abogado que al momento de atender a los afectados en un asunto en el cual tenga alguna relación con las partes involucradas en forma actual, anterior o potencial, debe derivar la consulta a otro de los abogados o alumnos voluntarios, con el objeto de evitar la entrega de orientación parcial o la recepción de información amparada bajo secreto profesional.



COLEGIO DE ABOGADOS  
DE CHILE A.G.



fundación  
**PRO-BONO**  
El Compromiso de los Abogados con la Comunidad

